

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 484/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 795/2019. Cantidad Ejecución de títulos judiciales 69/2020. Negociado: FS

De: D. Fernando Alcaide Rodríguez

Contra: Step Vial S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias del Graduado Social D. Francisco Javier Reyes Blanco, en nombre y representación de D. Fernando Alcaide Rodríguez, frente a Step Vial S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia en fecha 28/12/2020, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la empresa ejecutada Step Vial S.L., en si-

tuación de insolvencia provisional por importe de 7.763,23 € en concepto de principal más 1.164,48 € presupuestados para intereses y costas de ejecución. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D<sup>a</sup> María de los Ángeles Casamayor Rivas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Step Vial S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Casamayor Rivas.